## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Doña Ana María Baltasar Triguero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, y en especial el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, vengo a delegar la competencia en materia de contratación de personal laboral en el tercer Teniente de Alcalde, don Antonio Jiménez Higueruela.

Chozas de Canales, 28 de abril de 2017.-La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

*N.º I.- 2347*

Código de verificación: **2017.00002347**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**